RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 172 -2018-
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE

Chachapoyas, 06 AGO. 2018

VISTO:
El INFORME N° 035-2018-G.R.AMAZONAS-DRSA-HRVF/UPER-REM de fecha 11 de julio de 2018 y el INFORME LEGAL N° 136-2018--G.R.AMAZONAS-DRSA-HRVF/ de fecha 06 de julio de 2018 y solicitud de fecha 02 de mayo de 2018;

CONSIDERANDO:
Que, el Hospital Regional Virgen de Fátima – Chachapoyas, es una entidad desconcentrada de la Dirección Regional Salud Amazonas, con nivel de Unidad Ejecutora, que cuenta con autonomía administrativa, económica y funcional conforme al organigrama estructural de los Gobiernos Regionales de la República del Perú.

Con solicitud de fecha 02 de mayo de 2018, la ex servidora María Magdalena Benavente de Vega cesada con Resolución Directoral N°093-2018-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/DE de fecha 06 de abril de 2018 peticiona el Reconocimiento de su Tiempo de Servicio; asimismo, mediante, INFORME LEGAL N° 136-2018--G.R.AMAZONAS-DRSA-HRVF/ de fecha 06 de julio de 2018 la Oficina de Aseria Legal de este Nosocomio remite al Área de Remuneraciones a fin de que se realice el Cálculo respectivo de lo solicitado.

Que, en el Artículo 54º inciso c), del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y del Sector Público Nacional, modificado por la Ley N° 25224, establecen el otorgamiento de la compensación de tiempo de servicios, al personal nombrado al memento del cese o renuncia, en consecuencia la recurrente tiene derecho a percibir remuneración compensatoria por tiempo de servicios (CTS), equivalente a una remuneración principal por cada año completo o fracción mayor de 06 meses percibida a la fecha de su Renuncia;

Con INFORME N° 035-2018-G.R.AMAZONAS-DRSA-HRVF/UPER-REM de fecha 11 de julio de 2018, el Responsable de Remuneraciones de esta entidad, hace llegar la Liquidación de Compensación por Tiempo de Servicio año 2018 de la ex servidora María Magdalena Benavente de Vega, contabilizando 36 años y 11 meses, con Remuneración Básica de S/.50.06 soles y Reunificada ascendente a S/.42.44 soles y haciendo un **Total de Remuneración Principal de S/.92.50 soles, debiendo otorgarle la suma de S/.2,775.00 soles, POR LO CUAL ES PERTINENTE EMITIR EL ACTO RESOLUTIVO CORRESPONDIENTE.**

De conformidad con las facultades que confiere la Resolución Ejecutiva Regional Nº 229-2017-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR; contando con visación de la Dirección de Administración, de Asesoría Legal y Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas, respectivamente;

SE RESUELVE:
ARTÍCULO PRIMERO.- **RECONOCER Y OTORGAR** a favor de la ex servidora **MARÍA MAGDALENA BENAVENTE DE VEGA**, Compensación por Tiempo de Servicio (CTS) la suma de **S/.2,775.00 soles** (DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES), por los servicios prestados a la institución del 01 de mayo de 1981 al 10 de abril de 2018, computando 36 años 11 meses, de tiempo de servicio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **AGRADECER** a la ex -servidora **MARÍA MAGDALENA BENAVENTE DE VEGA,** por los servicios prestados a esta institución y al Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- **NOTIFICAR** la presente Resolución a los Órganos Internos de esta Unidad Ejecutora, e interesados para los fines de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

JALTYJS/DRVFCH
MMU//ALE
RLSF/DA
JDZS/UPER
DISTRIBUCION
DE
DA
UPER/LEGAJO
OR
INTERESADA

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL "VIRGEN DE FATIMA"
Mg. JORGE A. LA TORRE Y JIMENEZ
DIRECTOR EJECUTIVO (e)
CMP. 19198